



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 145-2024-MDAV-GM

Aguas Verdes, 27 de junio del 2024

VISTO:

El INFORME N° 005-2024-MDAV-CS, MEMORÁNDUM N° 6242-2024/MDAV-GGM, INFORME N° 0420-2024-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 6284-2024/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de acuerdo con el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 – Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 – Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se ha establecido en su numeral 43.2 del artículo 43°.- Órgano a cargo del procedimiento de selección: 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Numeral modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

Que, el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento, numeral modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 162-2021-EF, señala que: El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado. En el numeral 47.4 se señala que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 122-2024-MDAV-GM**, de fecha 21 de mayo de 2024, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **SEXTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, la misma que contiene la inclusión del procedimiento de selección;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 145-2024-MDAV-GM

Aguas Verdes, 27 de junio del 2024

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 127-2024-MDAV-GM**, de fecha 03 de junio del 2024, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 005-2024-MDAV-CS-1 – Primera Convocatoria – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para Supervisión y Liquidación de la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH COMPLEJO HABITACIONAL, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, TUMBES - II ETAPA:**

Objeto de contratación : Consultoría de obra
Valor referencial : **S/ 138,745.25**
Fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados
Rubro de financiamiento :18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Certificación de Crédito
Presupuestario : Nota N° 00652-2024
Plazo de ejecución : 165 días calendario
150 días calendario (servicio de supervisión) y
15 días calendario (liquidación final de obra)
Sistema de contratación : Esquema Mixto
Tarifas (servicio de supervisión) y
Suma Alzada (liquidación de obra);

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 135-2024-MDAV-GM**, de fecha 14 de junio del 2024, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **COMITÉ DE SELECCIÓN** para la conducción del procedimiento de selección de la supervisión y liquidación para la ejecución de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH COMPLEJO HABITACIONAL, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, TUMBES - II ETAPA"** -Código Único de Inversiones N° 2398234;

Que, con **INFORME N° 005-2024-MDAV-CS**, de fecha 26 de junio del 2024, del Comité de Selección (miembros titulares), se alcanza a la Gerencia Municipal, las bases administrativas del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 005-2024-MDAV-CS PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación del servicio de consultoría de obra para supervisión de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH COMPLEJO HABITACIONAL, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES - II ETAPA"**, para su análisis y aprobación. Se adjunta el acta de instalación del Comité de Selección de fecha 24 de junio del 2024 y el acta de elaboración de bases del procedimiento de selección de fecha 25 de junio del 2024, acordándose por unanimidad la elaboración de bases y visar todas sus páginas, a fin de que sea elevado a la autoridad competente para su aprobación final y con ello proceder a convocar el procedimiento de selección;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 6242-2024/MDAV-GGM**, de fecha 26 de junio del 2024, de Gerencia Municipal, se dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal, respecto a la aprobación de bases administrativas, previa revisión y evaluación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 145-2024-MDAV-GM

Aguas Verdes, 27 de junio del 2024

Que, mediante **INFORME N° 0420-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, recomendando la emisión de resolución de gerencia municipal de aprobación de bases administrativas;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 6284-2024/MDAV-GGM**, de fecha 27 de junio del 2024, de Gerencia Municipal, se dispone a la Secretaria General, proyectar resolución de aprobación de bases administrativas;

Que, los informes que constituyen los antecedentes son de entera responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, constituyendo pronunciamiento técnico y legal de su competencia;

Que, estando al sustento técnico y legal expuesto en los considerandos que preceden y en uso de las facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2023-MDAV-ALC** del 11 de enero de 2023, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **BASES ADMINISTRATIVAS** del procedimiento selección: Adjudicación Simplificada N° 005-2024-MDAV-CS PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación del servicio de consultoría de obra para supervisión de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH COMPLEJO HABITACIONAL, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES - II ETAPA"**, por el monto de **S/ 138,745.25** (Ciento Treinta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 25/100 Soles), que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR los actuados al Comité de Selección, para que continúe con las acciones que correspondan, en estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Alcaldía, Comité de Selección y demás áreas correspondientes, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

